

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

328/15

Montevideo, 22 ABR 2015

VISTO: la gestión promovida por la empresa FEWIN S.A., tendiente a que se le autorice una prórroga a contar desde el vencimiento de las operaciones de admisión temporaria Nos. 4063013, 4066181, 4064782, 4065353, 4066558, 4063643, 4065853, 4063973 y 4063974.-----

RESULTANDO: I) que la empresa funda su solicitud, exponiendo que las proyecciones de importación con destino a Brasil y Argentina se vieron retrasadas por diversos motivos (no siempre comerciales), previendo el comienzo de las mismas hacia dichos destinos para el corriente año;-----

II) que habiéndose presentado la Empresa, con fecha 23 de enero de 2015 el Laboratorio Tecnológico del Uruguay procedió a efectuar la inspección de la mercadería cuyas prórrogas de Admisión Temporaria se piden, sugiriendo otorgar las mismas al amparo de la normativa vigente;-----

III) que se expide en igual sentido la Dirección Nacional de Industrias en su informe de fecha 5 de febrero de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que las AT fueron autorizadas al amparo del Decreto N° 505/009, por lo que esta solicitud de prórroga se regula por lo dispuesto en el art. 4 del decreto citado, siendo competencia del Poder Ejecutivo en los términos señalados en la norma citada;-----

II) que la referida Asesoría Jurídica informa, que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, sugiere dictar resolución por parte del Poder Ejecutivo prorrogando la fecha de vencimiento de las AT de autos, como lo solicita FEWIN S.A..-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

As. 071



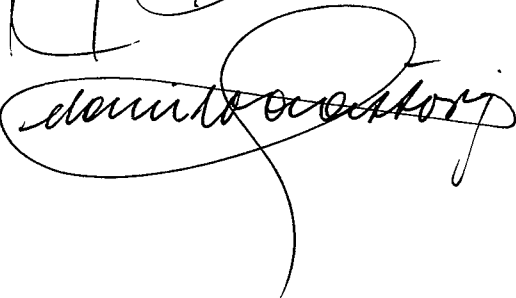
-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Prorrógase por el plazo de dieciocho meses la vigencia de las admisiones temporarias Nos. 4063013 y 4066181, y por el plazo de doce meses la vigencia de las admisiones temporarias Nos. 4064782, 4065353, 4066558, 4063643, 4065853, 4063973 y 4063974, gestionadas todas por la empresa FEWIN S.A..-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020